

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA  
PROVINCIA DEL CHACO



FECHA	HORA
08 MAR 2016	10:42 AM
SAIDA	
Nº 23 - 1/2. VISO: C.M.	

MESA DE ENTRADAS	
Actuación Simple	Ingresó
Nº 644 Lct. 0	08 MAR 2016
	Hora 12:33
MUNICIPALIDAD DE FONTANA	

ORDENANZA Nº 1454/16  
Fontana, 03 de Marzo de 2016.-

La Actuación Simple Nº 18/16, de fecha 03 de Marzo del corriente año S/ Ejecutivo Municipal solicita ratificación del Decreto Nº 2995/15, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación simple de referencia el Ejecutivo Municipal solicita se requiera al Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco la ratificación del Decreto Nº 2995/15, a través del cual se reglamenta la distribución del "FONDO COIMPENSADOR MUNICIPAL PARA LOS MUNICIPIOS DE FONTANA, JUAN JOSE CASTELLI Y MACHAGAY, creado por Ley Nº 7680, a cuyos efectos adjunta proyecto de Ley.

Que con la ratificación legislativa del mencionado Decreto, se garantizará la distribución del Fondo Compensador Municipal en el marco de la Ley 7680, para que el municipio de Fontana cuente con los fondos que actualmente reglamenta el mismo.

Que es importante mencionar que la norma reconoce el atraso que representó para estos municipios, el haber sido elevado de categoría pero no haber aumentado nuevos índices coparticipables, por lo que se establece la creación de un fondo compensador por estos retrasos, con la finalidad de enmendar esa omisión.

Que el tema ha sido debidamente tratado por la Comisión de Asuntos Generales, y su Despacho registrado bajo Actuación Simple Nº 22/16, Aprobado por la totalidad de los presentes en Sesión Ordinaria Nº 01/16, según consta en Acta de Sesión Ordinaria Nº 01/1.

**POI ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA**

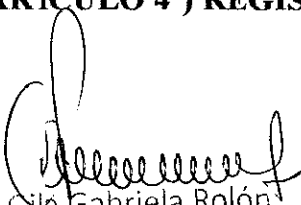
**Sanciona con Fuerza de ORDENANZA**

**ARTICULO 1º) TOMAR CONOCIMIENTO** de la Ley Nº 7680 y del Decreto Nº 2995/15.-


**ARTICULO 2º) SOLICITAR** a la HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO, se APRUEBE el Proyecto de Ley adjunto al presente Instrumento legal mediante el cual se ratifica el Decreto Nº 2995 de fecha 29 de noviembre del 2015 del Poder Ejecutivo, respecto a la reglamentación de la distribución del "FONDO COMPENSADOR MUNICIPAL PARA LOS MUNICIPIOS DE FONTANA, JUAN JOSE CASTELLI Y MACHAGAY, creado por Ley Nº 7680, con destino a reglamentar la distribución del cien por ciento (100%) de dicho fondo, el cual será depositado en la misma oportunidad que el Fondo de Participación Municipal.-

**ARTICULO 3º) REFRENDA** la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

**ARTICULO 4º) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-**

  
Gila Gabriela Rolón  
SECRETARIA DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana



  
Rubén Osvaldo Avalos  
SECRETARIO DEL CONCEJO  
Municipalidad de Fontana